

Acta N° 44/2015 – En la ciudad de San Carlos, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa Profesora Alba Rijo García y los Concejales Maestro José Luis Curbelo Machado, Doctora Marie Claire Millán, Señor Carlos Pereyra Bonilla y Señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes señora Laura Fernández, señor José Carlos Borges y señor Luis Altéz.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Director de Deportes y Juventud Gerardo Viñales y Director de Casa de la Cultura Alejandro Tejera. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División Licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da comienzo a la hora 09:26

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

Siendo la hora 09:30 abandona la Sala la Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo ocupando la banca en su lugar en carácter de concejal la Sra. Laura Fernández.

El Director de Casa de la Cultura Alejandro Tejera informa sobre los siguientes puntos:

- Armado de Carnaval, reunión mantenida con los representantes de cada una de las murgas y con los referentes de la Dirección General de Cultura a fin de evacuar dudas, se realizará una nueva reunión prevista para el día 18 de noviembre.
- Definición de jornada para el 25 de noviembre en el marco del día Internacional de Lucha contra la Violencia de Género. Se realizarán varios eventos.
- Preparación de lo que serán las "Jornadas Carolinas", la próxima semana se proporcionarán mayores datos, se estarían llevando a cabo los días 11, 12 y 13 de diciembre.
- A partir del día 28 de noviembre de 2015 se inician las actividades por cada uno de los barrios, actividades culturales, sociales y deportivas.

El Director de Deportes y Juventud Profesor Gerardo Viñales informa sobre los siguientes puntos:

- Explica que se ha tenido comunicación con la Organización que trabaja con el "Tour de Francia", la "Vuelta de España", el "Giro de Italia" y el "Tour de Omán", a fin de concretar la realización de algún proyecto en este Municipio. Destaca la importancia de este punto para Uruguay y Maldonado. En diciembre asistiría la embajadora de la Organización, se espera que el Municipio la pueda recibir. Expresa que se necesita apoyo del empresariado por el alto costo que conlleva esta clase de evento.
- Mantuvo reunión con Director de Coordinación de Programas Especiales, quien designó una arquitecta a efectos de trabajar en el proyecto de AFE para enviar el mismo al Directorio.
- El sábado 14 de noviembre se entregaron los premios de Liga Mayor de Fútbol Femenino.
- El 20 de noviembre a partir de las 20:00 horas se estará llevando a cabo taller de deporte adaptado y a las 21:00 horas habrá demostración de Básquetbol y Voleibol en Silla de Ruedas.
- El día 3 de diciembre se inaugura la Plaza "Mateo Kutalek".

El señor Director de Cultura hace entrega a los presentes de programa de actividades.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que los señores concejales cuentan con la documentación que a continuación se detalla, la cual les fuera remitida junto al orden del día, en forma previa a la Sesión para su estudio y consideración:

- Copia de Acta 43 para posterior aprobación.
- Copias para su conocimiento de los expedientes de la Junta Departamental, manifestaciones de Ediles, según el siguiente detalle:

Expte N° 2015-88-02-00943

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 43 la cual se aprueba por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Expediente N° 2015-88-01-16774 y 2015-88-01-16379 vuelven a la Dirección de Casa de la Cultura a nuevo informe.

Expediente 2015-88-01-16746 – Asunto: colaboración con la actuación del grupo “La Nueva Banda”

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual solicitan colaboración con el grupo “La Nueva Banda”;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Asociación de Fomento Rural “Las Cañas”, diciendo que el grupo petitionado es para un evento a llevarse a cabo en sus instalaciones el día 22 de noviembre del corriente entre las 19:00 y 24:00 horas aproximadamente;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Dirección de Casa de la Cultura;

II) los criterios adoptados por este Municipio en pedidos de similar naturaleza tramitados por otras instituciones;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la institución gestionante que de acuerdo a los criterios adoptados con otras instituciones ante colaboraciones similares, NO es posible dar lugar a lo petitionado. Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Nota

Gestionante: IN.DAV.

Asunto: cierre de calle para el día 30 de noviembre del corriente año.

Visto la gestión realizada mediante la cual se solicita autorización para cierre de calle Treinta y Tres entre Soler y Curbelo, que a tales efectos se ha presentado la Directora Administrativa del Instituto IN.DAV. expresando que lo petitionado sería para el día 30 de noviembre del corriente año en el horario de 18:00 a 21:00.

Considerando el informe elevado por Oficina de I.G.M., en el cual no recomiendan el corte de calle por más de dos horas tomando en cuenta la Resolución N° 01771/2012.

Este Municipio dispone se informe a la gestionante que se da lugar al corte de calle Treinta y Tres entre Soler y Curbelo para el día antes mencionado **en el horario de 18:00 a 20:00**, en las condiciones manifestadas por la Oficina de I.G.M.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, garantizar la seguridad de los asistentes la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar. Deben asumir todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindar a la Intendencia Departamental y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Siga a Oficina de Secretaría a efectos de notificar a la interesada, firmando para constancia de conformidad. Cumplido siga a Oficina de I.G.M. para continuar trámite.

Siendo la hora 10:11 se retira la Dra. Marie Claire Millán e ingresa la Sra. Tania Fernández.

Expediente 2015-88-01-16598 – Asunto: espacio en comunal Pueblo Edén para iniciar paseo artesanal.

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita espacio para la exposición y venta de trabajos en el Comunal de Pueblo Edén;

CONSIDERANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión, como así también vecinos y artesanos del lugar, diciendo que lo solicitado es para iniciar un paseo artesanal que tendría lugar una vez por mes;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E:

- 1.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, que se da lugar a lo solicitado en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, bajo la condición de que los productos exhibidos y vendidos sean únicamente los elaborados en la zona.
- 2.- Cumplido pase a archivo sin perjuicio.

Expediente 2015-88-01-16580 – Asunto: declarar de interés Municipal “Festival de los Cerros” a llevarse a cabo del 12 al 15 de marzo 2016.

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita Declaración de Interés Municipal para el 18º “Festival de los Cerros” a llevarse a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2016;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado Presidente y Secretario de la “Sociedad Criolla Matajojo” informando que dicho evento se realizará como en años anteriores en su sede Social ubicada en Ruta 12, a la altura de cerros “Los Dos Hermanos” paraje Matajojo;

CONSIDERANDO: I) que esta actividad se viene desarrollando desde hace varios años;
II) lo informado por la Dirección de Casa de la Cultura a foja N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y los informes aludidos;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E:

- 1.- Declárese de Interés Municipal el 18º “Festival de los Cerros” a llevarse a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2016 en sede Social de la “Sociedad Criolla Matajojo”.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a los gestionantes y siga a conocimiento de la Dirección de Casa de la Cultura.
- 3.- Remítase copia a la Oficina de Comunicaciones y Protocolo para su difusión.

Siendo la hora 10:10 se retira el Sr. Carlos Pereyra e ingresa el Sr. Carlos Borges.

Expediente 2015-88-01-16474 – Asunto: colaboración con “Semana de San Fernando”

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración para la organización de la 28ª Semana de San Fernando;

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta la Comisión Organizadora informando que la actividad se llevará a cabo desde el 8 al 17 de enero de 2016 en predio del Campus Municipal de Maldonado;

CONSIDERANDO: lo acotado del presupuesto quinquenal municipal;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art.13 de la Ley 19.272;

El Municipio de San Carlos;

RESUELVE :

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a los gestionantes que NO es posible acceder a lo solicitado por no contar con disponibilidad presupuestal en los rubros correspondientes. Cumplido pase a archivo sin perjuicio.

Expediente 2015-88-01-14075 – Asunto solicitan autorización para la colocación de un puesto de comida en Zoológico Parque Municipal Medina.

VISTO: la nota presentada mediante la cual solicitan autorización para la explotación de un puesto de comida en instalaciones de Zoológico Parque Municipal Medina;

CONSIDERANDO: I) las características del puesto y el expendio de comidas para el cual peticionan autorización;

II) que en este momento se está llevando a cabo en el predio Municipal de referencia una reestructura general, tanto a nivel de población animal como de infraestructura;

III) que ante el interés de prestar un servicio de las características de las aquí planteadas por parte de este Municipio, se llevarán a cabo todas las instancias pertinentes para la realización de un llamado a Licitación;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

**El Municipio de San Carlos,
R E S U E L V E:**

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante que NO es posible dar lugar a lo solicitado por encontrarse este Municipio abocado a una reestructura del Zoológico Parque Municipal Medina en la que se encuentra incluida su infraestructura. Asimismo, deja constancia que si en algún momento se fuera a prestar un servicio de las características aquí planteadas se llevará a cabo por la vía de un llamado a Licitación. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Expediente 2015-88-01-14961/2015 – Asunto: carrera 5K pedrestre el día 22/11/2015

VISTO: la gestión iniciada por la que se solicita apoyo inspectivo para actividad deportiva co-organizada con la Dirección de Deportes y Juventud de este Municipio;

RESULTANDO: que la misma consiste en la realización de una carrera de 5 km a llevarse a cabo el día 22 de noviembre a partir de la hora 10:30;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la mencionada Dirección a foja N° 2;

II) lo manifestado por la Oficina de I.G.M. en actuaciones N° 3 y 4, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y lo dispuesto por Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 19272;

**El Municipio de San Carlos,
R E S U E L V E:**

1.- Tomar conocimiento de la actividad deportiva co-organizada con la Dirección de Deportes y Juventud de este Municipio a llevarse a cabo el día 22 de noviembre a partir de la hora 10:30.

2.- Autorizar el apoyo inspectivo solicitado en concordancia con los informes de fojas 3 y 4.

3.- Pasar el presente a la Dirección de Deportes y Juventud para continuar con las actuaciones.

4.- Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M. a conocimiento.

Expediente 12952/2015 – Asunto: Notificaciones N° 14773-14764 y 14756

VISTO: que se constató ocupación de espacio público con empalizada y cabina de madera en padrón N° 1028, manzana 77 de Balneario El Tesoro;

RESULTANDO: que intimados a desafectar mediante boletas de notificación N° 14756 y N° 14764 hicieron caso omiso, según surge de constatación realizada mediante boleta N° 14773;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de Higiene y Tributos que luce en actuación N° 2 de estos obrados;

II) que habiéndose conferido Vista no se recibieron descargos durante la reserva legal;

III) lo expresado por la Asesora Legal de este Municipio en Actuación N° 7 del presente;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos, lo dispuesto por el artículo 478 del Código Civil, la Ley N°18567, la Ley orgánica de los Gobiernos Departamentales N° 9515, los artículos 14 y 68 de la Ley N° 13308, y numeral 6 del artículo 12 de la Ley 19.272;

**El Municipio de San Carlos,
R E S U E L V E:**

- 1.- Dispónese el retiro de la empalizada y cabina de madera que ocupa espacio público frente a padrón N° 1028, manzana 77, de Balneario El Tesoro.
- 2.- Procédase al mismo por parte de personal municipal entregando el material al propietario en el acto, en caso de no ser posible guárdese en depósito bajo inventario hasta su retiro.
- 3.- Cotícense los costos y cárguense los mismos a la Contribución Inmobiliaria del padrón N° 1028, manzana 77, de Balneario El Tesoro.
- 4.- Pase a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto.
- 5.- Hecho, siga a Oficina de Higiene y Tributos a efectos de cargar los mismos a la Contribución Inmobiliaria.

- Señor Concejal Hugo Martínez en referencia al tema "vertido de aguas servidas provenientes de pozos sépticos" propone solicitar informe socio - económico a fin de evaluar el envío del servicio barométrico y cargar los costos a la contribución inmobiliaria.

Por unanimidad se está de acuerdo con solicitar informe al Área Social.

Expediente 2015-88-01-13325 – Asunto: Demanda N° 01225 – Aguas servidas hacia la vía pública, agua de pozo séptico.

VISTO: las actuaciones que anteceden referentes a formulario de Demanda N° 01225 y boletas de notificación N° 12774 y 14765 mediante las cuales se intima al desagote de pozo séptico en padrón N°6843, manzana 205 de Balneario Buenos Aires;

RESULTANDO: que en actuación inspectiva de fecha 17 de setiembre de 2015 mediante boleta de notificación N° 14802 se constata el incumplimiento a lo solicitado;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Oficina de Higiene y Tributos sugiriendo aplicar en conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 3732 Art. 28, una sanción económica por incumplimiento a los Art. 2, 3 y 4 del mismo;

II) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante boleta de notificación N°14742 no se presentaron descargos durante la reserva legal;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capítulo X;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E:

- 1.- Aplíquese una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 6843, manzana 205 de Balneario Buenos Aires por contravención a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.
- 2.-Pase a la Oficina de Higiene y Tributos a efectos de notificar a los propietarios del padrón demandado, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo cárguese el importe a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.
- 3.- Remítase posteriormente al Área Social de este Municipio para informe socioeconómico. Cumplido vuelva.

Siendo la hora 11:42 ingresa la señora Alcaldesa Prof. Alba Rijo García.

Expediente 2015-88-01-14357 – Asunto: Demanda N° 3301. Pozo negro desbordado y desagota hacia la calle.

VISTO: las actuaciones que anteceden referentes a formulario de Demanda N° 03301 y boleta de notificación N° 010889 mediante la cual se intima al desagote de pozo séptico en padrón N° 7258, manzana 216 de Balneario Buenos Aires;

RESULTANDO: que en actuación inspectiva de fecha 4 de setiembre de 2015 mediante boleta de notificación N° 14758 se constata el incumplimiento a lo solicitado;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Oficina de Higiene y Tributos sugiriendo aplicar en conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 3732 Art. 28, una sanción económica por incumplimiento a los Art. 2, 3 y 4 del mismo;

II) que habiéndose conferido Vista de las sanciones correspondientes, mediante boleta de notificación N° 009953 no se presentaron descargos durante la reserva legal;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capítulo X;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E:

- 1.- Aplíquese una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 7258, manzana 216 de Balneario Buenos Aires por contravención a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.
- 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Tributos a efectos de notificar a los propietarios del padrón demandado, otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo cárguese el importe a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.
- 3.- Remítase posteriormente al Área Social de este Municipio para informe socioeconómico. Hecho vuelva.

- Señora Concejal Tania Fernández en referencia al tema "Llamado de Licitación Pública para proveer el servicio de barrido manual de la ciudad de San Carlos", manifiesta la importancia de contemplar a las personas con discapacidad que sean idóneas para la realización de las tareas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18651, artículo N° 49.

Se aprueba por unanimidad hacer referencia a la misma en la resolución.

Expediente 2015-88-01-16563 – Asunto: llamado a Licitación Pública para proveer el servicio de barrido manual de la ciudad de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada mediante la cual se solicita autorización para llevar a cabo un llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de barrido manual para la ciudad de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) que el monto mensual estimado de costo para este llamado asciende a \$u 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil).

II) que se ha confeccionado la memoria descriptiva correspondiente;

III) que este Concejo Municipal estima conveniente tomar en cuenta lo establecido por la Ley N° 18651, artículo N° 49.

ATENTO: lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19272;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E:

- 1.- Otorgar el visto bueno para la realización de un llamado a Licitación Pública aprobando la Memoria Descriptiva correspondiente cuyo objeto sería “Contratación del servicio de barrido manual para la ciudad de San Carlos”.
- 2.- Pase el presente a la Dirección General de Hacienda a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Expediente 2015-88-01-12210 – Asunto: contratación con el objeto de prestación del servicio de barrido manual en la ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden en referencia a la culminación del contrato del servicio de barrido manual en la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 06174/2015 de fecha 4 de setiembre de 2015 el Director General de Hacienda contrató a la Cooperativa de Limpieza Integral Maldonado (CLIMA) para la realización de tal servicio hasta el 30 de setiembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) que en actuación N° 9 de estos obrados el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sugiere realizar una nueva prórroga hasta la entrada en vigencia del llamado a Licitación tramitado por expediente administrativo 2015-88-01-16563.

- II) que es de interés mantener éste servicio contratado en virtud de preservar el medio ambiente y la salubridad pública, cuyo cometido le corresponde a esta Administración.
- III) lo dispuesto por el artículo N° 33 del TOCAF.
- IV) que el importe mensual asciende a la suma de \$ 768.811.

ATENCIÓN: lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 33 del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 19272;

El Municipio de San Carlos,

R E S U E L V E :

- 1.- Otorgar el visto bueno para la prórroga del contrato efectuado con la Cooperativa de Limpieza Integral Maldonado (CLIMA) quien realiza el servicio de barrido manual en la ciudad de San Carlos. Esta resolución se habilita hasta tanto entre vigencia el llamado a Licitación tramitado por expediente administrativo 2015- 88-01-16563.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva. Cumplido, siga a la Dirección General de Hacienda a fin de continuar con lo trámites que correspondan.

Siendo la hora 11:31 se retira la Sra. Tania Fernández e ingresa la Dra. Marie Claire Millán.

El señor Fernando Franco realiza informe y entrega copia a los señores Concejales en referencia al Presupuesto Participativo.

En referencia al proyecto 7 C7 "Club Social y Deportivo La Barra" el Concejo Municipal se encuentra a fin de otorgar en calidad de préstamo el terreno que necesitan para continuar la participación.

Intercambio de opiniones.

Los proyectos que la Oficina Técnica descartó por ser competencia municipal quedan sin ser tratados. Se aprueba por unanimidad.

Fijan Sesión Extraordinaria para el día de la fecha a las 20:00 horas.

Se realizan intercambios de opiniones con respecto al tema del servicio barométrico, acordando darle lineamientos al área técnica, se está llevando a cabo un relevamiento de los usuarios a fin de contar con una base de datos.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por la Sra. Alcaldesa Alba Rijo García.

- Plantea solicitar a la Comisión de la Policlínica del Barrio Sur y Alto Sur la rendición de cuentas de lo recaudado en la jornada denominada "Las tres tareas de la buena voluntad", que se realizó en instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, la mencionada rendición deberá contener el monto que le corresponde a ADEPA con su filial CAPI.

Se aprueba por unanimidad.

- Plantea solicitar al Movimiento de Mujeres la rendición de cuentas de lo recaudado en la actividad que se realizó en el Teatro de la Sociedad Unión con la participación del SODRE, y el destino de los fondos.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo la hora 12:30, se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa